



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Oficio N° WG-GADPRS-093-2021
San Carlos, 12 de mayo del 2021

Sres.

EMPRESA ELÉCTRICA CNEL AGENCIA SACHA.

Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Parroquial Rural San Carlos, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted junto a un cordial y atento saludo a la vez le deseo el mayor de los éxitos en sus funciones que desempeña diariamente.

La presente tiene como finalidad de darle a conocer que en la avenida principal de la cabecera parroquial de San Carlos, se ha constatado que varias lámparas del alumbrado público se encuentran dañadas generando inseguridad en sus habitante, en este sentido me permito solicitar de manera urgente la reparación del alumbrado público de los postes que a continuación detallo:

CENTRO POBLADO	033715, 033341, 033340, 033339, 033318, 034242, 033716.
VÍA ABDÓN CALDERÓN	033297, 033604, 033605, 033767, 033771, 033780, 033781.

Y demás postes dañados, señalando que varios de estos postes afectan instituciones como el GADPRSC, Subcentro de salud tipo A, e Infocentro, incrementando las posibilidades de robo en dichas instalaciones.

Por la atención que se digne dar a la presente me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilson Guerrero
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**
C.I. N° 210030195-7
Celular: 0991865737
CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

Recibido
17-05-2021
Hora: 11:16



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL "SAN CARLOS"**

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Oficio N° WG-GADPRS-101-2021

San Carlos, 28 de mayo del 2021

Sres.

EMPRESA ELÉCTRICA CNEL AGENCIA SACHA.

Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio sin número de fecha 27 de mayo del 2021, suscrito por los habitantes de la cabecera parroquial San Carlos, solicito la instalación de un transformador de energía eléctrica, en beneficio de las 13 familias residentes en el sector diagonal al UPC de la policía nacional, ya que no cuentan con los volteos de energía necesarios para el uso correcto de sus equipos electrónicos, incluyendo las familias que depende del uso de bomba eléctrica para distribuir el agua de consumo doméstico y humano.

Por la atención que se digna dar a la presente y en espera de una favorable respuesta, me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Sr. Wilson Guerrero

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**

C.I. N° 210030195-7

Celular: 0991865737

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

Anexo: Copia Oficio de solicitantes




Recibido
28-05-2021
Hora: 16:20
CNEL-SUC-AGSAC-2021-0106-1

ELABORADO POR: VERONICA SERRANO/SEC AUX

Dirección: Km. 6 vía al Río Napo - Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana
Teléfono: 06 2497262; Correo electrónico: gobparroqsancarlos@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Oficio N° WG-GADPRS-166-2021
San Carlos, 05 de agosto del 2021

Señores.

PETROECUADOR EP.

Presente:

De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos viene trabajando en la elaboración y ejecución de proyectos de regeneración Urbana y rural, como también en cumplimiento a una de mis responsabilidades de velar por la seguridad de sus habitantes, me permito informar que el derecho de vía a responsabilidad de Petroamazonas, por donde pasan las tuberías de petróleo, tienen un exceso de maleza impidiendo la libre circulación de los transeúntes y vehículos ya que la mencionada maleza se ha direccionado a favor de la vía obstaculizando la visión del camino, generando accidentes y robos, por lo que **solicito autorice a quien corresponda para que realicen los siguientes trabajos dentro de la parroquia San Carlos.**

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• La debida limpieza de la vegetación en la vía de acceso desde La Parker Hasta el Puerto Rio Napo, en las comunidades de acceso a las plataformas y pozos pertenecientes a la empresa Petroecuador y todas las vías que mantienen las líneas de flujos y redes de alta tensión de petróleo. |
| <ul style="list-style-type: none">• Se realice la correcta reubicación de la tubería que pasa por el centro poblado (margen izquierdo desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+580, mismo que inicia desde el parque central este pedido lo realizo ya que se está trabajando en la elaboración y ejecución de proyecto de regeneración urbana en el centro poblado de la parroquia. |
| <ul style="list-style-type: none">• Se entierre la tubería de petróleo en los accesos a las vías veraneras y entradas a las viviendas de los habitantes de la parroquia San Carlos, este pedido lo realizo en atención a las peticiones verbales y escritas de los habitantes cuyo ingreso a sus viviendas están siendo afectados por las tuberías de petróleo. |

Por la atención que se digne dar a la presente, me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilson Guerrero
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**

C.I. N° 210030195-7

Celular: 0991865737

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

Cc: Ing. Victor Landazuri /Director Zonal 8 Napo Ministerio del Ambiente y Agua

Faibido
[Signature]
06-08-2024



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL "SAN CARLOS"**

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Oficio N° WG-GADPRS-182-2021
San Carlos, 06 de septiembre de 2021

Señores.

PETROECUADOR EP/BLOQUE 60/CAMPO SACHA.

Presente:

De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en cumplimiento a una de sus responsabilidades de velar por la seguridad de sus habitantes y en virtud de que se ha hecho caso omiso a los oficios de fechas anteriores, me permito informar una vez más, que el derecho de vía a responsabilidad de Petroamazonas, por donde pasan las tuberías de petróleo, tienen un exceso de maleza impidiendo la libre circulación de los transeúntes y vehículos ya que la mencionada maleza se ha direccionado a favor de la vía obstaculizando la visión del camino, generando accidentes incluso ya ha causado la pérdida de vida de 05 habitantes y 15 heridos, por lo que **solicito autorice a quien corresponda para que realicen los siguientes trabajos dentro de la parroquia San Carlos.**

- La **URGENTE** limpieza de vegetación en el ingreso a los pozos: Sacha 156A, 200D, 67D, 179H, 201D km 08, vía principal al Rio Napo.

Este pedido lo realizo en virtud del accidente generado el día 05 de septiembre del 2021 en el cual causó la muerte de un nuevo habitante y dos heridos.

- Y demás limpieza de la vegetación en la vía de acceso desde La Parker Hasta el Puerto Rio Napo, en las comunidades de acceso a las plataformas y pozos pertenecientes a la empresa Petroecuador y todas las vías que mantienen las líneas de flujos y redes de alta tensión de petróleo.

Por la atención que se digna dar a la presente, me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Wilson Guerrero
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**

C.I. N° 210030195-7

Celular: 0991865737

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

Cc: Sra. Esperanza Bustamante/ Gobernadora de la provincia de Orellana.



*Recibido
06 SEP 2021*

ELABORADO POR: Verónica Serrano